

SESIÓN ORDINARIA N° 1025 - 09 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DIA

1- ACTAS SESIONES N° 1024 Y 059

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

A- CM EVENTOS: SOLICITAN PODER ALQUILAR JUEGOS INFANTILES. (NOTA AL D.E.)

B- RESPUESTA DE LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN, A LA RESOLUCIÓN N° 919. (PASA A ARCHIVO)

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY SOBRE “EMERGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA EN LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES DEPORTIVAS”

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- M.D.: ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL “ARGENTINA CONSTRUYE”

4- M.C.: INFORME SOBRE CONTROL DE PRECIOS Y LISTADO DE PRECIOS OBLIGATORIOS.

5- ORD.: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25° DE LA ORDENANZA SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. (PASÓ A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO)

D- CONCEJO:

6- M.D.: DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL.

SESION ORDINARIA N° 1024

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día dos de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

MARCONI, Guillermo (B.J.)

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1023: se protocoliza sin observaciones.
- Sesiones Extraordinarias N° 052, 053, 054, 055, 056, 057 y 058: se protocolizan sin observaciones.

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- Ejecución de Ingresos y Egresos Municipales, del período 2019.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Hacienda y Cuentas.

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia ingresada.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al reclamo realizado por los titulares de GIMNASIOS de la ciudad de Armstrong, ya que considera que han sido puestos en una evidente situación de desventaja social y económica, con respecto a otros rubros.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, expresa que tiene conocimiento sobre el tema, ya que tiene colegas dueños de gimnasios que están considerando cerrar sus puertas, debido a la situación actual; más allá de ello han acondicionado sus lugares, de manera que cumplen con las medidas establecidas, menos máquinas y más espacio, además de trabajar dando turnos, para evitar la acumulación de muchas personas. Por lo cual necesitan que se los habilite y por ende debemos acompañar su pedido para evitar que cierren.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

2- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo solicita a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Armstrong Ltda., un informe acerca de las medidas tomadas o por tomar, ante aquellas situaciones de comerciantes que han sido afectados en su actividad habitual, por las restricciones generadas como consecuencia de la pandemia COVID-19.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley “ACCESO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA ESCOLARIDAD PRIMARIA Y MEDIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que realizó videoconferencias con gente de la Cámara de Diputados y de AMSAFE. Además, en el día de hoy lo hizo con el ex - rector de la facultad Buenos Aires, para asesorarse más sobre este tema. Porque como modalidad de aprendizaje, se estableció en los diferentes niveles la virtualidad, como nueva forma de acercar conocimientos a los alumnos, pero no todos los alumnos dentro del sistema educativo, poseen las herramientas para acceder a esa virtualidad, siendo los sectores más vulnerables los afectados, por lo cual este proyecto prevé la provisión de un dispositivo móvil con disponibilidad de datos, para el acceso a las plataformas educativas de todos los alumnos y que exista igualdad para todos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar un informe acerca de las razones por las cuales se está arrojando basura en la Planta de Tratamientos de Fluidos Cloacales, cuando se encuentra por ley totalmente prohibido.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud, difunda por todos los medios de comunicación de la ciudad, los riesgos y los métodos de prevención sobre la intoxicación por monóxido de carbono, sirviendo como guía los considerandos de la presente Minuta.-

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado, que el D.E.M. ante la Secretaría que corresponda, remita un informe detallado con respecto a los Programas que se ejecutan o se ejecutarán, con respecto a la poda y extracción de árboles en espacios públicos en nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 17:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 059

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:40 horas, del día dos de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

MARCONI, Guillermo (B.J.)

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Cuffia, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 022: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 0446/2020; N°449/2020; N°455/2020 dictados por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en todo lo que resulte materia de su competencia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 17:55 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Cuffia, procede a arriar la Bandera Nacional.-

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

VISTO:

El Proyecto de Ley aprobado oportunamente por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, cuyo título es “Emergencia Sanitaria y Económica en las asociaciones e instituciones deportivas”; y,

CONSIDERANDO:

Que dado los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia COVID-19 (conocido como "coronavirus") la población en su generalidad se ve afectada y los Clubes no son la excepción;

Que este proyecto de ley contribuye a acompañar y sostener a estas instituciones sin fines de lucro, las cuales seguirán manteniendo gastos. Esto les significa un esfuerzo desmedido en un momento en el que tienen la obligación solidaria de cerrar sus puertas en virtud de las recomendaciones del Ministerio de Salud;

Que los clubes cumplen una función social fundamental para la sociedad. Son históricos espacios de encuentro y socialización. Entidades motivadas, principalmente, por la afinidad a actividades deportivas y a los vínculos sociales y culturales que nacen de las relaciones humanas;

Que en la faz deportiva, los clubes son sin duda, un lugar de contención, que enseñan y permiten, principalmente a los y las jóvenes desarrollar los valores propios del deporte, los que se proyectan a lo largo de su vida social, más allá del incentivo propio que importa la realidad recreativa y competitiva;

Que los jóvenes encuentran reglas de convivencia y sus vínculos se ven fortificados en cuanto deben compartir experiencias con compañeros, y compañeras, entrenadores, amigos y amigas y construyen un sentimiento de identidad y un valor de pertenencia que sólo un club puede aportarle;

Que las prácticas deportivas, culturales y sociales llevadas adelante en los clubes de barrio brindan siempre un reto recreativo o competitivo que implica nuevos desafíos, un actuar grupal o en equipo, un aprendizaje necesario de valores;

Que la situación de emergencia sanitaria y económica actual de los clubes de la provincia no es ajena a la crisis que atravesando el mundo entero;

Que este proyecto fue consensuado por los distintos bloques de la Cámara Diputados Provinciales, aprobado y elevado a la Cámara de Senadores para su tratamiento;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1050

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley de título “Emergencia Sanitaria y Económica en las asociaciones e instituciones deportivas” aprobado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe.

Artículo 2°: Se sugiere al Senador por el Departamento Belgrano su acompañamiento, ya que el mismo es en apoyo a las instituciones deportivas de la ciudad y de la provincia.

Artículo 3°: Envíese copia al Senador Departamental.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 09 de 2020.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

VISTO:

La gran cantidad de animales en la vía pública en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que desde el año anterior, se encuentra vigente la ordenanza “Tenencia Responsable de Animales Domésticos” creada para darle una solución a esta problemática a través de un régimen de castraciones, para reducir el número de perros y gatos callejeros;

Que es facultad de este cuerpo tener conocimientos sobre las acciones que se están ejecutando para fomentar la tenencia responsable de mascotas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3083

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir un informe acerca del cumplimiento de la ordenanza “Tenencia Responsable de Animales Domésticos” haciendo hincapié en el fomento del régimen de castraciones y en la tenencia responsable de mascotas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 09 de 2020.

BLOQUE JUSTICIALISTA:

VISTO:

El Programa Nacional Argentina Construye, destinado a generar nuevos puestos de trabajo en el territorio Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que “Argentina Construye” es un programa federal de inversión pública que llevará adelante el Estado Nacional, para generar 750.000 puestos nuevos de trabajo, con una inversión de 28.000 millones de pesos. Las obras serán articuladas con los gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de la comunidad. Dicho programa está diseñado para responder ante la emergencia, atendiendo los déficits de vivienda, de infraestructura sanitaria y de equipamiento urbano. Permitirá dinamizar la obra pública, privada y de todas las industrias relacionadas a la construcción, para que miles de argentinos y argentinas puedan volver a trabajar rápidamente;

Que así, el trabajo conjunto del Estado con pymes, cooperativas, gremios, empresas de servicios públicos, gobiernos locales, mutuales, trabajadores independientes y autoconstrucción. permitirá la construcción de 5.500 nuevas viviendas, la refacción de 42.900 unidades habitacionales, la entrega de 200.000 créditos y 4.000 subsidios para la compra de materiales, la fabricación de 1.250 núcleos sanitarios, la dotación de equipamiento comunitario para atender la emergencia y la generación de 2.000 lotes urbanos con servicios disponibles para construcción de viviendas;

Que de esta manera, se brinda una perspectiva federal a la problemática de acceso a la vivienda, revalorizando la tarea de las organizaciones barriales, y brindando dos beneficios inmediatos a través de la construcción de viviendas e infraestructura pública: empleo genuino para quienes construyen y un hogar digno para quienes las habitarán;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1051

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere al **Programa Nacional Argentina Construye**, destinado a generar nuevos puestos de trabajo en el territorio Nacional.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 09 de 2020.

VISTO:

La necesidad de conocer por parte de este Cuerpo si el Departamento Ejecutivo realizó controles de precios en diferentes establecimientos comerciales de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que está vigente el Decreto Provincial 319/20 por el cual se faculta a los Municipios a inspeccionar y controlar la comercialización y los precios en todo tipo de establecimientos. En virtud de ello, pueden recibir denuncias, labrar actas de infracción, imputar infractores, determinar medidas en defensa de los Derechos de consumidores y usuarios y disponer clausura preventiva y provisoria de establecimientos;

Que también está vigente la Resolución 102/20 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, por la cual, todos los fabricantes, distribuidores y comercializadores de productos de la canasta básica de alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza deben exhibir en sus puntos de venta los listados de la totalidad de los productos mencionados con los precios de comercialización vigentes al 6/3. Dicha información reviste el carácter de Declaración Jurada y será objeto de control de las inspecciones que se realicen. La falta de esta declaración jurada constituye una infracción a la ley de Abastecimiento pasible de sanción;

Que desde el Concejo Deliberante tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por el cumplimiento de las normas vigentes; protegiendo los intereses de los vecinos;

Que el incremento de precios, en algunos casos, es producto de la falta de controles y atenta contra la economía de los ciudadanos;

Que es importante el rol de los Municipios en el control de precios y el abastecimiento tal como lo expresa el Decreto nacional y el Gobierno Provincial. Por lo

cual, debemos adecuarnos a las nuevas normativas y necesidades de la población en el contexto que estamos viviendo a raíz de la pandemia;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3084

Artículo 1°: El Concejo Municipal solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe sobre los siguientes puntos:

1) Respecto al Decreto 319/20:

- Si el Municipio está llevando a cabo la función de control de precios en los diferentes comercios de nuestra ciudad y, en su caso, qué personal está afectado para realizar dicha tarea.

- Si han solicitado la cooperación y asistencia técnica de la Secretaría de Comercio Interior (Ministerio de Desarrollo Productivo) para llevar adelante la fiscalización correspondiente.

2) En lo concerniente a la Resolución 102/20: si los establecimientos comerciales cumplen o no dicha normativa.

3) Si han recibido denuncias por parte de los consumidores respecto a irregularidades en los comercios y en su caso, qué medidas adoptaron para defender sus Derechos.

4) Si han existido casos de faltas por no respetar los precios máximos establecidos y/o aumentos de precios injustificados:

- Qué medidas se tomaron.

- Si se labraron actas de infracciones.

- Si hubo casos que motivaron la clausura preventiva de establecimientos.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 09 de 2020.

CONCEJO:

VISTO:

Que el día 10 de Junio, se celebra el Día Nacional de la Seguridad Vial; y,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de junio de 1945, se decidió cambiar el sentido de circulación de nuestro país respecto de la conducción inglesa y a partir de allí, se declaró esa fecha como el Día de la Seguridad en el Tránsito, para conmemorar de alguna manera la problemática de la seguridad vial en nuestro país;

Que este día busca promover la educación vial como un mecanismo para reducir los accidentes de tránsito y sus graves secuelas en todas las rutas del país, que alcanzan cifras dramáticas, además de enormes pérdidas humanas y materiales;

Que este 2020, la ONU con su lema “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020” pide el compromiso de los Estados, para disminuir los muertos en accidentes de tránsito, en un 50%;

Que la educación vial impartida en forma persistente e idónea es indispensable, pero debe estar acompañada de un régimen de sanciones que realmente se cumpla, del mantenimiento de las señales, de la reconstrucción de nuestras rutas. Todos: conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, deben preservar su ámbito de responsabilidades, velando por su seguridad sin contraer riesgos. El tránsito debe desarrollarse como un modo de convivencia social;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1052

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día Nacional de la Seguridad Vial.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 09 de 2020.

